

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIAS

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013, de la Notaría de doña Marta-Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3075/2013).

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Doña Marta-Patricia Pascua Ponce, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella (Málaga).

Hago Saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Ricardo Soriano, número 34, bajo 4 (Edificio Portillo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela de terreno procedente del Sector A-1 de la Supermanzana H de la finca Nueva Andalucía del término municipal de Marbella (Málaga). Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la Calle 2-H de la Urbanización en línea de sesenta y seis con sesenta y cinco (66,65) metros; tiene una extensión superficial de cuatro mil sesenta y siete metros cuadrados (4.067 m²). Linda: Derecha entrando, con la parcela 21; izquierda, con la parcela 24; espalda, con resto de la finca matriz hoy en parte campo de golf. Se identifica con los números 22 y 23 del Sector A-1 de la Supermanzana H.

Sobre la referida finca se ha construido la vivienda unifamiliar sobre la parcela de terreno señalada con los números 22 y 23 del Sector A-1 de la Supermanzana H en Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. La vivienda se desarrolla en plantas de sótano, baja y alta, distribuidas interiormente con arreglo a su destino y con las siguientes superficies:

- Edificación cerrada de planta sótano: Ciento noventa y ocho metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (198,68 m²).
- Edificación cerrada de planta baja: Trescientos setenta y cinco metros con treinta y seis decímetros cuadrados (375,36 m²).
- Edificación cerrada de planta alta: Ciento treinta y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados (138,36 m²).
- Porches cubiertos planta baja: Veinticinco metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (25,57 m²).
- Terrazas cubiertas de planta alta: Diecisiete metros con cuatro decímetros cuadrados (17,04 m²).
- Pérgolas: Ciento treinta y dos metros con treinta y dos decímetros cuadrados (132,32 m²).

El resto del terreno no ocupado por la edificación, hasta alcanzar su total superficie de cuatro mil sesenta y siete metros cuadrados (4.067 m²), se destina a zona verde y de desahogo.

Linda la vivienda por todos sus puntos con la parcela sobre la que se levanta, que conserva sus linderos antes consignados.

Situación Registral. Pendiente de inscripción el título que se dirá estando el anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, al Tomo 2175, libro 1149, folio 38; finca registral número 82.549.

Situación Catastral. Tiene la referencia catastral número 3434109UF2433S0001AB según resulta del título exhibido.

Título. La entidad «Inverandaluz, S.L.» es propietaria en un ochenta y uno con veinticinco por ciento (81,25%) y la entidad «Tren del Sur, S.L.», es propietaria en un dieciocho con setenta y cinco por ciento (18,75%) del pleno dominio de la referida finca por resolución de compraventa formalizada en escritura otorgada en Marbella, el día once de octubre del año dos mil once, ante su Notario don Manuel García de Fuentes y Churruga, bajo número 1118 de protocolo.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones de euros (4.000.000,00 de €).

Procediendo la subasta de la finca y constando que no se trata de la vivienda habitual del deudor al tratarse de dos sociedades propietarias en proindiviso se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el catorce de enero de dos mil catorce, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el valor de tasación a efectos de subasta expresado arriba; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el doce de febrero de dos mil catorce, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el catorce de marzo de dos mil catorce, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo pero no se admitirán posturas inferiores al cincuenta por ciento del valor de tasación a efectos de subasta o que no cubran la totalidad de la deuda incluida la previsión para intereses y costas; y, si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veintiséis de marzo de dos mil catorce a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al cinco por ciento del valor de tasación (ex art. 669.1 de la LEC), mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 13 de noviembre de 2013.- La Notario, Marta-Patricia Pascua Ponce.